



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**



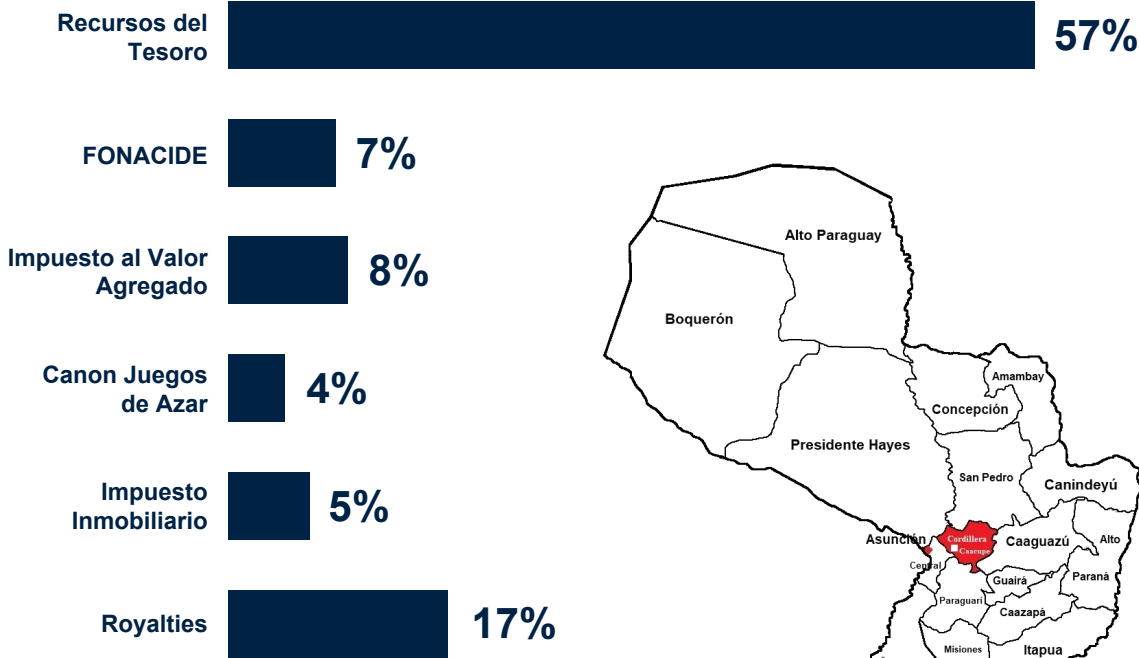
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.645.374.223	34.645.374.223	493.066.447	1%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.157.895.049	2.157.895.049	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.140.089.371	3.140.089.371	0	0%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	0	0%
TOTALES			59.705.648.124	59.705.648.124	493.066.447	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.705.648.124	59.705.648.124	493.066.447	1%	493.066.447	0
1		Administración Ejecutiva Departamental	8.998.824.572	8.998.824.572	436.859.846	5%	436.859.846	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.866.772.860	7.866.772.860	436.859.846	6%	436.859.846	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.132.051.712	1.132.051.712	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.225.411.429	1.225.411.429	29.505.987	2%	29.505.987	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.112.789.136	1.112.789.136	29.505.987	3%	29.505.987	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	0	0%	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	3.718.575.035	3.718.575.035	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.323.838.225	1.323.838.225	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.394.736.810	2.394.736.810	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.876.210.766	2.876.210.766	2.800.000	0,10%	2.800.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	508.391.090	508.391.090	2.800.000	1%	2.800.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	594.518.790	594.518.790	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.621.296.697	1.621.296.697	0	0%	0	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.228.151.113	1.228.151.113	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	798.509.804	798.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	245.000.000	245.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	77.000.000	77.000.000	0	0%	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.599.965.924	21.599.965.924	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.534.039.769	15.534.039.769	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.856	2.227.325.856	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.741.199.790	1.741.199.790	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.679.039.509	1.679.039.509	0	0%	0	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	5.409.144.246	5.409.144.246	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	66.076.351	66.076.351	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.857	2.227.325.857	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.078.928.752	1.078.928.752	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	23.712.715	23.712.715	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.970.942.270	1.970.942.270	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.634.010.811	4.634.010.811	23.900.614	1%	23.900.614	0
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	23.900.614	6%	23.900.614	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.483.528.619	1.483.528.619	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	308.890.408	308.890.408	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.389.688.593	2.389.688.593	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	110.406.812	110.406.812	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	35.174.300	35.174.300	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	7.245.000	7.245.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
15		Asistencia a Comités de Mujeres	206.325.816	206.325.816	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	0	0%	0	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	540.501.800	540.501.800	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	248.224.750	248.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			59.705.648.124	59.705.648.124	493.066.447	1%	493.066.447	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py